



D. Manuel María Segura del Consejo de S. M. h. Secretario, del R. Acuerdo, Presidencia, Regencia, y Cambios de Jamaica del Rey nuestro Señor en su R. Audiencia y Chancillería que reside en esta Ciudad.

Justifico: Que a dho. R. Acuerdo se hizo el curso a nombre de José Toriano Jarpóna vecino de la Villa de Tecla en solicitud de q. se exonerase del Impulso de Regidor tercenso de la misma para que habia sido elegido en el presente año q. hallarse habitualmente enfermo; según acervo. Cuya vista se proveyo el tanto del tenor siguiente.

Auto. Se exonera a José Toriano Jarpóna del Impulso de Regidor tercenso de Tecla. Libres de despacho al Ayuntamiento para que proceda inmediatamente a practicar con nueva y oportuna en pensiones libras de toda tacha legal y con arreglo a las ordenes de la materia. Proveyo en el Acuerdo gral. celebrad. el 10. de Agosto. y Ordenes de la R. Chancillería de Granada a veinte e cinco de mil ochocientos

